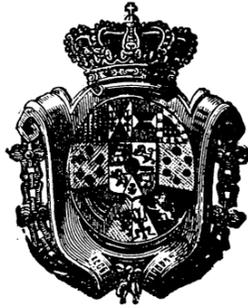


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	139
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

ESTADO semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 13 de Enero de 1850.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes en circulacion.....	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	29.305,220..26
		En barras de plata en la Casa nacional de moneda.....	586,784..12
		En barras de plata compradas.....	2.025,711..14
		Anticipado para comprar barras de plata.....	1.895,718..16
		Valores líquidos en garantía.....	66.186,565
		Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 7 al 12 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn..... 2.050,400
cuyo metálico ha sido repuesto.

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon Santillan.

Madrid 13 de Enero de 1850.

El Subgobernador,
Antonio María del Valle.

ANUNCIO OFICIAL.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 13 de Enero de 1850.

	Rs. mrs. vn.
Han ingresado en este dia, depositados por 348 individuos, de los cuales los 42 han sido nuevos imponentes.....	96,260
Se han devuelto á solicitud de 45 interesados..	33,099..41
El Director de semana, José Alcalá Galiano.	

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Gil Delgado, Juez de primera instancia de este partido &c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellania fundada en esta villa por D. Alfonso del Rio Doblas, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este mi juzgado, por sí ó por medio de Procurador bastantemente autorizado, á deducir el que les compete; pues que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en la Rambla á 14 de Diciembre de 1849.==José Gil Delgado.==Por mandado de S. S., José de Ariza.

D. Jacinto Baraibar, Juez togado de primera instancia de esta ciudad de Burgos.
Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á D. Claudio Navas, escribiente de la inspeccion de minas de este distrito, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde que se inserte este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en la cárcel pública de esta capital á disposicion de este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se le sigue y por testimonio del escribano que refrenda estoy instruyendo por delito de estafa; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, ó en otro caso se continuará la causa por sus

trámites en su ausencia y rebeldía en los estrados de este juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.
Dado en la ciudad de Burgos á 10 de Enero de 1850.==Jacinto Baraibar.==Por mandado de S. S., Rafael Esteban y Arranz.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de que se compone la capellania fundada en esta villa por Rodrigo Neira, y cuya vacante se ha denunciado por el promotor fiscal de este juzgado en nombre del Estado para que se adjudiquen al mismo en el concepto de bienes mostrencos, á fin de que los que se crean con derecho lo deduzcan en este mismo juzgado en el término de 30 dias siguientes á la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Alcántara á 9 de Enero de 1850.==Ramon Riaza.==Por mandado del Sr. Juez, José Villaroel y Lopez.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcántara &c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de que se compone la capellania fundada en esta villa por Lorenzo Valencia, y cuya vacante se ha denunciado por el promotor fiscal de este juzgado en nombre del Estado para que se adjudiquen al mismo en concepto de bienes mostrencos, á fin de que los que se crean con dicho derecho lo deduzcan en este juzgado en término de 30 dias siguientes á la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid; aperecidos que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Alcántara á 7 de Enero de 1850.==Ramon Riaza.==Por mandado del Sr. Juez, Agustin Luxancava.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcántara &c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de que se compone la capellania fundada en esta villa titulada de Quirós, y cuya vacante se ha denunciado por el promotor fiscal en nombre del Estado para que se adjudiquen al mismo en concepto de bienes mostrencos, á fin de que los que se crean con dicho derecho lo deduzcan en este juzgado en término de 30 dias siguientes á la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* de Ma-

drid; aperecidos que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Alcántara á 9 de Enero de 1850.==Ramon Riaza.==Por mandado del Sr. Juez, Agustin Luxancava.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcántara &c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de que se compone la capellania fundada en esta villa por D. Diego Lopez de Toledo, y cuya vacante se ha denunciado por el promotor fiscal de este juzgado en nombre del Estado para que se adjudiquen al mismo en concepto de bienes mostrencos, á fin de que los que se crean con derecho lo deduzcan en este juzgado en término de 30 dias siguientes á la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid; aperecidos que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Alcántara á 7 de Enero de 1850.==Ramon Riaza.==Por mandado del Sr. Juez, Vicente Polomino Ribote.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Alcántara &c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de que se compone la capellania fundada por Diego Almaraz, y cuya vacante se ha denunciado por el promotor fiscal de este juzgado en nombre del Estado para que se adjudiquen al mismo en concepto de bienes mostrencos, á fin de que los que se crean con dicho derecho lo deduzcan en este juzgado en término de 30 dias siguientes á la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid; aperecidos que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Alcántara á 7 de Enero de 1850.==Ramon Riaza.==Por madado del Sr. Juez, Agustin Luxancava.

D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de que se compone la capellania fundada en esta villa que se titula de Coronel, y cuya vacante se ha denunciado por el promotor fiscal de este juzgado en nombre del Estado para que se adjudiquen al mismo en el concepto de bienes mostrencos, á fin de que los que se crean con dicho derecho lo deduzcan en este mismo juzgado en el término de 30 dias siguientes á la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Alcántara á 9 de Enero de 1850.==Ramon Riaza.==Por mandado del Sr. Juez, José Villaroel y Lopez.

Estado general de los valores impresos por correspondencia en las Administraciones de Correos del Reino, y el número y clase de cartas que han circulado en las de la Península e islas Baleares en el mes de Abril de 1849.

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES.	Valor de las cartas del caso.	Cartas de un real.	Item de peso y par-cartas de queter.	Valor de las cartas ordinarias de Indias.	Item extraordinarias.	Item ordinarios del extranjero.	Item extraordinarios.	Francos para el reino.	Francos hasta la raya.	Francos para Bélgica.	Derecho de certificadas.	Item de registros.	Francos de periódicos.	Item de impresos.	TOTALES.	Rectificaciones acordadas. Por aumento.	Rectificaciones acordadas. Por baja.	Líquido producido.	Baja por cartas sobrantes.	Líquido efectivo.
Alcantic.....	31. 6	18,575	4,952.14	79	..	4,751	40	920.20	199. 6	..	196	..	214.24	..	25,707. 2	109	916.28	22,899. 8	852.26	22,046.16
Badajoz.....	912.24	27,952	4,437.22	206	..	564	..	2,452.16	88. 8	..	290	..	40. 2	..	56,870. 2	..	1,479.24	55,590.12	867.12	54,525
Batlen.....	461. 6	28,195	2,703. 8	151	106	566	..	1,916.52	107. 6	..	456	54,476.20	..	1,168.24	53,307.50	917.16	52,590.14
Barcelona.....	1,952.26	102,007	19,093.18	2,770	300	2,448	5,150	5,359.16	2,542.20	18	690	457	958	301	151,539.12	792.18	21,651.16	129,710.14	6,060.12	124,650. 2
Leon.....	345	21,052	1,483.28	96	..	259	15	392.14	45.26	..	106	24,462. 2	20	536. 4	25,945.52	951. 8	22,994.24
Bilbao.....	524.24	18,245	1,591.12	966	..	735	21	702.16	693.10	18	147	75	77,656. 2	102.10	1,095	75,682.28	692.26	72,994.24
Burgos.....	347. 6	17,403	2,630.28	2,238	..	1,489	20	2,857.10	655.24	..	598	35,692.28	54.52	2,651. 6	75,059.28	2,241.12	72,818.16
Cádiz.....	692.16	45,740	7,162.52	1,562	147	1,622	90	5,982.10	1,563.12	..	748	995	177	..	85,564.14	19.14	3,750.20	82,814. 8	3,040.10	79,774.28
Córdoba.....	198.28	16,225	1,783. 8	359	..	554	60	958	239.12	..	157	54	24,691. 2	6. 6	621	19,965. 8	489.18	19,476. 8
Coruña.....	30.10	14,452	2,178.14	512	15	2,105	..	1,905	330.12	..	428	40,496.24	198.18	1,216.14	39,566. 4	499.18	39,066.24
Elipa.....	258. 6	29,816	4,182.12	964	..	930	..	2,921.22	326.18	..	438	55,577.16	..	2,510.52	57,885.26	1,236.26	56,648.52
Granada.....	355. 6	42,148	6,555.25	502	29	2,925.10	..	2,925.10	208. 8	9	744.24	55,657.16	530	2,910. 2	57,175.10	1,527.16	55,647.50
Gundalajara.....	578.52	50,067	3,075.16	146	..	1,495	..	1,659.18	192.26	..	214	59,558.16	51	759.14	57,475.10	926.52	56,548.52
León.....	283.50	50,067	4,536. 2	450	17	1,915	..	1,859.18	237. 2	..	220	59,558.16	81. 4	9,657.18	49,907. 2	2,072. 2	47,829.22
Lerida.....	454.24	20,455	2,292.12	59	..	814	261	876.24	175.16	..	52	29,406.20	..	475.20	29,951	2,201.22	27,749.78
Lugo.....	420.16	19,565	5,055.20	554	..	1,375.24	..	1,375.24	43.12	18	920	23,531. 4	9.52	1,565.18	24,927.16	1,078.12	23,849.04
Madrid.....	2,024. 2	255,297	27,341.26	658	218	4,591	..	9,416.50	874.14	225	4,651	300	129	..	406,924. 5	..	20,651.24	565,592.15	15,857. 4	549,734.75
Malaga.....	520.28	29,478	3,744.26	436	..	1,554	7	504.22	129.10	..	56	11,159.26	176	552	10,785.26	814.22	9,971.04
Malorca.....	179.14	21,481	1,840. 6	255	..	156	..	1,805. 8	32.24	..	191	20,950.14	101	864	19,086.26	509. 2	18,576.26
Manzanara.....	446	17,614	1,480.52	68	..	187	..	995.14	17.22	9	692	20,866.26	40	2,768. 6	18,098.26	1,667.16	16,431.10
Medina del Campo.....	707.26	42,804	4,819.22	555	..	2,514	..	2,954.16	543.18	..	458	55,605	50	1,594. 4	52,053.50	1,830. 2	50,223.50
Orense.....	5,891.18	57,769	5,956. 4	558	93	1,625	519	2,751.28	147.18	51	458	55,210.14	75.16	2,768. 6	52,438.24	1,830. 2	50,608.28
Pamplona.....	79. 6	31,754	3,239. 6	558	..	1,625	..	1,557.12	175.14	27	501	56,459. 2	140.26	688.50	55,920.52	3,897.24	52,023.28
Salamanca.....	547. 2	51,637	3,534.12	242	..	2,798	..	1,501.12	704.14	..	70	40,614. 6	..	2,384. 6	38,230	1,405.52	36,824.52
Santia Cruz de Tenerife.....	1,598.16	16,356	1,277.10	42	..	262	10	995.20	64.16	..	140	19,529.24	614	657.22	19,886.46	1,025. 8	18,861.46
Sevilla.....	1,985.28	37,277	7,371.51	5760	450	7,272	609	4,571.14	723.20	..	765	160	822	..	9,521.26	247.27	1,551.55	8,969.71	2,551.55	6,418.16
Tarazona.....	73.18	12,268	1,650.14	79	..	111	..	970. 8	13.26	18	69	15,261.52	17	1,462	14,818.14	244	14,574.14
Toledo.....	247.26	20,535	1,550.52	44	..	298	..	619.50	56.24	..	196	24,608.10	..	259	15,309.20	446. 4	14,862
Tortosa.....	357. 2	15,096	2,523.12	77	..	197	..	1,569.20	44.12	..	109	16,161.20	118.22	466. 8	15,695.40	541.52	15,153.88
Trujillo.....	357. 2	69,063	3,503.52	567	..	7,555	25	5,336.24	516.12	..	211	30,599.19	272	4,098.12	26,501.07	5,127. 6	21,373.47
Valladolid.....	622.20	41,600	3,889.10	290	..	1,784	..	1,525.10	278.52	..	567	46,144. 4	55	2,278. 2	47,598. 2	1,561.14	46,036.88
Vitoria.....	462.18	55,555	9,430.14	352	..	6,073.17	115	1,651.20	1,044	..	235	46,144. 4	118	4,247.10	45,897.05	2,271. 2	43,626.05
Zaragoza.....	1,214.14	74,758	8,276. 4	529	..	9,555	..	4,202. 8	955.26	..	257	95,465.16	..	16,080. 6	79,385.16	2,004.18	77,380.98
Caja de Lisboa.....
Totales.....	22,244. 4	1,570,075	155,555.18	26,520	5,692	167,672.15	12,507	74,632.28	10,695.16	571	15,509.24	2,101	56,071. 9	819.50	1,927,250. 8	21,585.26	105,212	1,845,424	60,531.55	1,784,892. 1

NUMERO Y CLASE DE CARTAS CIRCULADAS EN LA PENINSULA

ISLAS BALEARES.

Del caso.....	55,751
De á real.....	1,570,075
Peso y pequeños.....	76,580
Cartas de Indias ordinarias y extraordinarias.....	5,039
Item del extranjero, ídem.....	25,080
Franquendo para el reino.....	60,244
Francas hasta la raya.....	14,625
Certificados.....	1,689
Total.....	1,588,909

RESUMEN.

Por cartas del caso.....	22,244. 4
Por cartas de un real.....	1,570,075
Por peso y pequeños.....	155,555.18
Por cartas ordinarias de Indias.....	26,520
Por ídem extraordinarias.....	5,692
Por cartas ordinarias del extranjero.....	167,672.15
Por ídem extraordinarias.....	12,507
Por franquendo para el reino.....	60,244
Por francas hasta la raya.....	14,625
Por francas para Bélgica.....	1,689
Por derecho de certificados.....	25,080
Por franquendo de periódicos.....	56,071. 9
Por ídem de impresos.....	819.50
Suma.....	1,927,250. 8
Aumentos hechos en las hojas de cargo.....	5,505.20
Caja de Lisboa.....	16,080. 6
Total.....	1,948,836
Bajas acordadas en todo el mes.....	105,512
Líquido producido.....	1,845,424
Bajas por cartas sobrantes.....	60,581.55
Líquido efectivo.....	1,784,842. 1

NOTAS.

Correspondencia entregada á las Autoridades de la Península e islas Baleares y Canarias con arreglo al Real decreto de franquencia de 3 de Diciembre de 1845 y ordenes posteriores.

Casa Real.....	2,067.52
Queros colgadores.....	26,556
Ministerio de Estado.....	5,465. 4
Item Gracia y Justicia.....	2,453,924.28
Item Gobernacion.....	158,429.10
Item Guerra.....	121,695. 5
Item Marina.....	20,940.22
Item Hacienda.....	197,616. 5
Item Instruccion y Obras publicas.....	17,527.50
Particulares.....	2,531.26
Total.....	794,082.24

Clasificacion de la correspondencia extranjera que ha entrado por la frontera, puertos de la Peninsula e islas Baleares.

Número.	Procedencia.	Valor.
17,704	Francia.....	100,085.55
4,676	Inglaterra.....	55,751.16
469	Bélgica.....	4,385
60	Holanda.....	845
571	Alemania.....	4,976
198	Prusia.....	2,540
5	Rusia.....	45
55	Suecia.....	412
1,562	Italia.....	11,225
25,080	..	180,179.15

Los valores por correspondencia de la Caja de Lisboa corresponden á los meses de Enero, Febrero y Marzo último, y los de Santa Cruz de Tenerife al de Marzo anterior. Madrid 12 de Junio de 1849. — El Director, Ramon Miranda.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 14 de Enero de 1850.

Continuacion de la discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de la jurisdiccion de Hacienda en materia de contrabandos.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 10 de Enero.—(De la Crónica.)

El lunes tuvieron la honra de comer con SS. AA. RR. las personas siguientes:
Excmo. Sr. D. Juan Antonio Pardo, General segundo Cabo.

- Sr. D. Joaquin Auñon, Gobernador civil interino.
- Sr. D. Juan de Cárdenas, Intendente cesante.
- Sr. Coronel de Villaviciosa.
- Sr. Director de la fabrica de cápsulas.
- Sr. Director de la fundicion.
- Sr. Jefe de la sociedad militar.
- Sr. D. José Elizalde, Administrador de Aduanas.
- Sr. Conde de Moricour, Cónsul de Francia.
- Sr. Marques de Visconti.
- Sr. D. Joaquin Bezquer.
- Sr. D. Antonio Merry, Cónsul de Prusia.
- Sr. D. Francisco Ester.
- Sr. D. Angel Ayala.
- Sr. D. Antonio Gutierrez.
- Sr. D. Cristóbal Muñoz.
- Sr. Marques de Esquivel, Gentil-hombre de Cámara S. M.
- Sr. D. Manuel Borrás, canónigo de la santa iglesia catedral.
- Sr. D. Andres Kilit.
- Sr. Capitan del puerto.

—Anoche á las nueve salió de esta poblacion para Ciudad-Real nuestro amigo el Sr. D. Dionisio Gainza, Gobernador de aquella provincia, donde tan buenos recuerdos dejó de su pura y acertada administracion. A su salida de Cadiz ha recibido pruebas inequívocas del aprecio que esta ciudad hacia de sus datos.

Cádiz 10 de Enero.—(Del Comercio)

La medida adaptada respecto al franqueo de las cartas por medio de sellos ha sido muy bien recibida por el público, y todo nos hace creer que el nuevo sistema irá aclimatándose rápidamente á medida que vayan conociéndose prácticamente las ventajas que sin duda ofrece sobre el antiguo.

No es solo en Cádiz donde la medida se ha recibido bien. Tenemos iguales noticias de otros muchos puntos.

Barcelona 9 de Enero.—(Del Bien público.)

Esta mañana ha fallecido una muger víctima de las llamas. Habiéndose dormido al lado de la lumbre, cuando se acudió á sus voces de auxilio el elemento devorador habia hecho ya tales progresos que fue imposible salvarla, y murió padeciendo las mas atroces tormentos.

—Un jóven, natural de uno de los pueblos de la alta montaña, llegó dias pasados á esta capital, siguiendo los pasos de una señorita de quien estaba apasionadamente enamorado, pero de la que solo recibia desdenes en cambio de sus mas afanosos desvelos. Recibiendo por último el mas completo desengaño del fúto de sus pensamientos en cierta reunion donde los dos se hallaban una de estas últimas noches, el inconsolable jóven manifestó á la inflexible doncella que, siéndole la vida una carga que no podia soportar sin su afecto, pronto tendria noticia de haber cesado su amor con su vida. En efecto, al dia siguiente la sobrevino al desdichado jóven una calentura tan violenta, que despues de hacer dos dias de cama cesó de existir, repitiendo en sus últimos momentos el nombre de la ingrata por quien dejaba la vida.

—Se trata de fundar en esta capital una filantrópica asociacion de socorros mutuos, en caso de enfermedad y muerte, entre un considerable número de jóvenes dedicados al comercio. Hacemos el debido elogio de un proyecto cuyo fin es el mas laudable.

—Personas que han llegado hoy de Arenas de Mar dan la noticia de haber naufragado una fragata mercante inglesa en el cabo de Tosa, cerca de aquella poblacion. Es cuanto hemos podido averiguar hasta ahora sobre este lamentable suceso.

—Sabemos que la señorita Doña Teresa Tapia, de quien varias veces han hablado los periódicos de esta capital, ha verificado ya su primer debutto en el teatro de Carini, en el Piemonte. La ópera en que se estrenó fue, segun tenemos entendido, la *Beatrice di Tenda*, preparándose para salir de nuevo á la mayor brevedad en la *Proza di un'opera seria*.

Bianes 8 de Enero.—(Del Barcelonés.)

Ayer á las ocho de la noche varó en la playa correspondiente al término de esta villa, muy cerca del punto en que entra en el mar el rio Tordera, la bombardera francesa *Rosalía*, de 64 toneladas, de la matrícula de Cette, su Capitan Carlos Cavallé, procedente de Bougie (Argelia), en lastre, con destino á Cette. Hallándose anteayer en el golfo de Rosas, de resultas de un fuerte temporal tuvo que arribar hasta las aguas de esta villa, en donde un fuerte golpe de mar le rompió el timon, por lo cual, perdiendo la direccion, fue arrojada á dicha playa, y no hay esperanza

alguna de que pueda salvarse dicho buque; pero se han salvado los siete individuos de que consta la tripulacion, los cuales han podido recoger todo su equipaje, y ahora estan trabajando para librar del naufragio el velamen y demas aparejos. La Junta de sanidad de esta villa ha dictado las disposiciones oportunas con arreglo á las órdenes vigentes, y se han prestado á aquellos desgraciados naufragos todos los auxilios correspondientes. Se espera al Sr. Vicecónsul de Francia, que reside en Mataró.

Mataró 9 de Enero.—(Del mismo.)

Esta mañana quos pescadores han cogido un enorme pescado, y les ha costado mucho trabajo el poderlo sacar á tierra, haciéndole muchas heridas para desangrarlo y hacerle perder la fuerza, pues con las aletas y cola daba tan fuertes sacudidas que era capaz de derribar á cualquier persona. Se cree que pertenece á la clase que segun Buffon se designa con el nombre de *Lamias*; se calcula su peso en unos 20 quintales.

Sabadell 9 de Enero.—(Del mismo.)

Uno de estos dias, yendo un carretero con su carruaje desde Sabadell á Castellá, se le presentaron tres ladrones queriéndole robar el dinero: como iba desprevenido procuró ponerse en guardia, y dijo á los ladrones que el dinero lo llevaba dentro del carro, y que si le permitian subiria á buscarlo, á lo que consintieron: en efecto subió, y en lugar de recoger el dinero salió con el hacha destral, y acometiendo á los tres foragidos derribó á uno de ellos, dejándole muerto, entregándose los otros á la fuga.

Dicen que fue tan certero el golpe que dió al ladron, que la cabeza rodó por el suelo desprendida del tronco.

Valencia 11 de Enero.—(Del Diario mercantil.)

En la madrugada del miércoles fue capturado en las inmediaciones del hospital militar de San Pio V Pascual Andreu, vecino de Torrente, reo de la muerte causada á Fernando Baixauli, del propio vecindario, en la noche del 6 del corriente, de cuyos atroces permenores dimos cuenta á nuestros lectores. Este servicio importante es debido al cabo de la compania de fusileros de la provincia José Gebría y cuatro individuos de la misma. ¡Ojalá podamos dar cuenta tambien de la captura de los autores de otros delitos que, como fieles cronistas, nos hemos visto obligados á referir en los últimos dias.

—Merced á la reforma de aranceles, han logrado tener entrada en España los mármoles y esculturas de Italia. En pocos dias se han abierto en Valencia dos almacenes de dichos objetos, en los cuales encontrarán abundante surtido y ocasion de gastar el dinero las personas que á esta envidiable circunstancia reunan la del buen gusto. Vasos etruscos de grandes dimensiones, magníficos candelabros de mármol de Carrara, lámparas, pilas y mil juguetes se ofrecen á la vista del espectador con sus bellos colores, con sus formas copiadas de los restos de la escultura griega, y con una prolifidad de detalles que no estamos acostumbrados á ver en simples objetos de adorno. Celebramos esta novedad, que permite se vaya generalizando el buen gusto artístico por la baratura con que se expenden los citados objetos.

—La ruidosa comedia del Sr. Breton de los Herreros *¿Quién es ella?* se pondrá en escena el lunes próximo á beneficio del actor D. Gabriel Perez.

—El número de los matrimonios, nacidos y muertos que ha habido en las 14 parroquias y la Castrense de esta ciudad en el pasado año de 1849 es el siguiente:

	Matrimonios.	Nacidos.	Muertos.
San Pedro.....	25	53	44
San Martin.....	144	335	389
San Andres.....	96	382	228
Santa Catarina.....	36	105	92
Santos Juanes.....	148	584	386
Santo Tomas.....	39	120	79
San Esteban.....	65	205	164
San Nicolas.....	31	114	80
San Salvador.....	22	127	99
San Lorenzo.....	30	110	114
San Bartolomé.....	30	97	71
Santa Cruz.....	48	227	147
San Valero.....	89	403	214
San Miguel.....	29	125	87
Castrense.....	46	42	26
Total....	854	3259	2220

Exceso de nacidos..... 4039

Párvulos encontrados en los altares de la catedral.... 47
Recogidos en desamparo por la cofradía de la Virgen de los Desamparados, así de desgracia como de mano airada..... 22
Ajusticiados..... 3

Muertos en el hospital general de esta ciudad.

Paisanos.....	De medicina.....	259
	De cirugía.....	63
Mugeres.....	De medicina.....	283
	De cirugía.....	47
Militares.....	De medicina.....	6
	De cirugía.....	3
Presos.....	De medicina.....	4
	De cirugía.....	»
		662

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 9 DE ENERO.

La Asamblea nacional ha vuelto á nombrar Presidente de la misma en su sesion del 7 á Mr. Dupin (mayor). Hé aqui el resultado del escrutinio: número de votantes 595,

mayoría 293: Mr. Dupin obtuvo 377 votos; Mr. Michel de Bourges 136; Mr. Dufaure 17; Mr. Odilon Barrot 21.

Continuando despues la discusion sobre los asuntos de la Plata, se dió lectura á una enmienda de Mr. Granier, proponiendo denunciar al Gobierno de Montevideo el tratado de 12 de Junio de 1848.

Despues de apoyarla su autor, fue desechada por la Asamblea.

En seguida fueron leidas las diferentes órdenes del dia motivadas que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior; pero la comision declaró desechadas todas y sostuvo la conclusion de su dictámen. La Asamblea concedió la preferencia á la enmienda de Mr. Rancé. En este estado se hallaba la sesion á la salida del correo.

INGLATERRA.

Leemos en el *Morning Advertiser* de Londres: «Las causas de agitacion abundan tanto en Inglaterra como en Irlanda. En Inglaterra se piden reformas en la hacienda, una ampliacion en la ley electoral, así como en el sistema gubernativo para las colonias; y en fin, el restablecimiento de los derechos sobre el trigo.

En Irlanda hay dos motivos de agitacion por el *Repeal*, uno bajo los auspicios de *Conciliation Hall*, y el otro bajo los de *Musée Hall*, apoyándose en la asociacion legal del *Repeal* y en la alianza irlandesa; pero hay todavía otras causas de agitacion, como son las de que se establezcan relaciones mas íntimas entre los propietarios y sus colonos; y en fin, otra secreta y muy reciente para arrebatar á los propietarios los productos de la tierra. El Conde de Glengall se ha puesto á la cabeza de otro movimiento, cuyo objeto es inclinar al Parlamento á restablecer los derechos protectores sobre el trigo. Se pretende que toda la nobleza de Irlanda apoya este movimiento; pero esto no es exacto.»

SUIZA.

El Consejo federal ha anunciado á los cantones que desde 1.º de Febrero no se concederán subsidios de ninguna especie sino á los refugiados que los necesiten indispensablemente para vivir. De consiguiente desde esta época la Confederacion no subvendra mas á las necesidades de los que no lo necesiten indispensablemente, sino solo de aquellos que prueben que son verdaderamente refugiados políticos, y que no pueden proporcionarse la subsistencia ni por sus propios medios, ni por los que sus familias les manden, ni por su trabajo.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.—FLORENCIA.

Desde hace algunos dias reinaba aqui cierta inquietud, producida por el descubrimiento que la policia, segun se decia, acababa de hacer de un complot, cuyo objeto era nada menos que asesinar el primer dia de Pascua á todos los Ministros del Gran Duque. El Gobierno, sin dar mucho crédito á este pretendido complot, habia tomado medidas vigorosas que han sido enteramente inútiles, porque el dia de Pascua se ha pasado en la mas perfecta tranquilidad. Lo que hay de cierto únicamente es que los refugiados toscanos que han vuelto á consecuencia de la amnistia al suelo natal han intentado en los primeros dias de su regreso producir alguna agitacion por medio de cantares y de procepciones que estan poco en armonia con el espíritu de orden de que en la actualidad se encuentra animada toda la poblacion del Gran Ducado. Estas manifestaciones han tenido lugar principalmente en Liorna. Pero como esta ciudad se halla todavía en estado de sitio, el Jefe austriaco se ha apresurado á publicar una enérgica proclama que ha calmado instantáneamente á todos los actores de esta clase de demostraciones.

Se dice tambien que se han interceptado algunas cartas de los refugiados italianos en Suiza, y de algunos adeptos de Mazzini que estan todavía en Toscana. Tambien se han aprehendido multitud de cajas que contenian libros de propaganda impresos en Suiza, y que se enviaban aqui para repartirse por los campos.

REINO LOMBARDO-VENETO.

La *Gaceta de Milan* publica una orden del Mariscal Radetzki mandando á los pueblos entreguen en el mas breve tiempo posible las armas, tambores, chacos é insignias de todas clases que tengan todavía en su poder.

ALEMANIA.—FRANCFORT 3 DE ENERO.

El dia 1.º de este la comision central ha notificado su entrada en sus funciones á los Ministros extranjeros que se encuentran aqui.

Esta notificacion se hará por los Gabinetes de Viena y de Berlin á las cortes extranjeras.

Lo mismo ha hecho la comision á los Gobiernos de la Confederacion germanica.

De resultas de dicha notificacion los Ministros extranjeros presentes en Francfort han visitado á todos los Comisarios federales.

—Se dice que mañana la Autoridad federal central publicará una ley, por la que quedarán deprimidos todos los clubs democráticos existentes en Alemania.

—La *Gaceta de postas de Francfort* atribuye á manejos de bolsa la noticia de que las tropas austriacas hayan entrado en el reino de Sajonia.

—La *Gaceta de Coblenz* anuncia que la comision federal central en Francfort ha llamado á todos los Enviados acreditados en el extranjero por el poder central provisional del imperio germanico.

PRUSIA.—BERLIN 2 DE ENERO.

Se lee en la *Correspondencia litográfica*:

Mr. de Persigni, el nuevo enviado de la Francia, ha llegado. Trae declaraciones favorables á la política pruso-alemana, y este diplomático, que tiene en Berlin tanta simpatía, es el mas á propósito para consolidar los tratados de

amnistía entre la corte de Berlin y su Gobierno, cuyas opiniones tienden á este objeto.

AUSTRIA.—VIENA 1º DE ENERO.

La Gaceta de Viena publica la orden del dia siguiente del Emperador:

«Despues de los desórdenes exteriores é interiores de los años de 1848 y 49, el restablecimiento del orden y de la paz nos permite al fin empezar hoy á disminuir el ejército, poniéndole bajo el pie de paz, y de aliviar de este modo las cargas impuestas á la fidelidad de nuestros pueblos para la defensa del Estado, sin que pueda resultar de dicha disminucion ningun temor por el bien de nuestro imperio. Nuestras relaciones con las Potencias vecinas son las mas amistosas, y el buen espíritu de la mayoría hace esperar que se fortifiquen mas cada dia.

Pero es un deber para mi corazon, en el momento en que tantos bravos soldados se separan de las filas del ejército para volver á sus hogares, expresar por última vez mi reconocimiento imperial por su gloriosa conducta en los campos de batalla, convencido de que así como han dado el ejemplo de arrostrar la muerte por el servicio, de la fidelidad mas continuada y del heroismo mas distinguido, del mismo modo al volver al seno de sus familias darán por palabra y por obra el ejemplo de la obediencia, de la honradez, del respeto del derecho, del amor al orden, en una palabra, que darán la prueba de todas las cualidades que distinguen al soldado valiente, siendo en cualquier posicion un modelo de virtudes cívicas.

Y vosotros, dignos compañeros de armas, que habeis peleado á mi favor en las filas de mi ejército, permitidme renovar la expresion de mi reconocimiento por vuestra perseverancia sin ejemplo en los combates del año último. Permitidme que os diga cuál será mi confianza en vosotros y en vuestro valor, si por desgracia hubiera necesidad de ponerle á prueba, de que siempre penetrados de la inmortal gloria de vuestro pasado, y sobre todo por vuestra union como fieles aliados, creo que seréis siempre los mismos, siempre dignos de militar bajo la bandera sin tacha del Austria. Vosotros habeis sellado con vuestra sangre la paz que hemos reconquistado, la fidelidad de vuestros sentimientos, el orden público y el bienestar de vuestra grande patria. Para la conservacion de estos bienes permaneceréis hasta el último suspiro fieles á un deber que os honra.

Al echar una mirada sobre lo pasado, sobre las grandes luchas de que hemos salido victoriosos, no olvidéis que nuestro reconocimiento debe ser eterno á la fraternal asistencia y auxilio que nos han prestado los ejércitos de S. M. el Emperador de Rusia.

Dispensada por una amistad bien consolidada, y dirigida por un General glorioso y experimentado, dicha ayuda ha dado por resultado el pronto término de una guerra deplorable, y ha revelado en los dos ejércitos el indispensable recuerdo de estas grandes jornadas en que han combatido y alcanzado la victoria en una fraternal union; que ella sea la prenda del acuerdo con que los dos Soberanos trabajarán siempre para mantener la paz del mundo. Nosotros nos hemos conservado la paz á nosotros mismos y al universo.

Nosotros sabremos mantenerla con la ayuda de la Providencia y la conciencia de nuestros derechos.

Pero si, lo que el cielo no permita, la patria se halla otra vez en peligro, contra nuestra esperanza, por enemigos exteriores é interiores; si muchas fuerzas militares fuesen de nuevo necesarias para su prosperidad y salud, yo abrigo la seguridad que á mi llamamiento los soldados que hoy vuelven á sus hogares se reunirán de nuevo alrededor de sus banderas, y renovarán bajo sus Jefes experimentados y acostumbrados á la victoria la antigua gloria de su casa, la antigua gloria del águila austriaca.»

El Lloyd anuncia que el 29 de Diciembre hubo Consejo de Ministros bajo la presidencia del Emperador á hora muy avanzada. Parece que se ha tratado de la intervencion austriaca en Sajonia.

Dice el Wanderer que el Emperador ha enviado su retrato con una carta autógrafa al Presidente de la República francesa.

Una carta de Constantinopla mencionada por la Gaceta de Colonia anuncia que Bem ha llegado á Beyrouble con algunos Oficiales polacos igualmente convertidos al islamismo.

El Príncipe Jorge de Prusia ha llegado á Aquisgram de vuelta de su viaje á España, que acaba de hacer de incógnito.

RUSSIA.—KALISCH 27 DE DICIEMBRE.

Por mas difícil que sea adquirir noticias exactas de lo interior de la Polonia, y de conocer la posicion ó los preparativos de marcha de nuestras tropas, no podemos menos de afirmar como de buen origen que en la mayor parte de los regimientos estacionados en el Sudeste, sobre el Vistula y el Bag, estan adoptadas todas las disposiciones para la marcha. Todos estos regimientos aguardan en los primeros dias del año la orden de ponerse en marcha, dirigiéndose por la Volhinia á la Podolia para apoyar con sus demostraciones al 4º y 5º cuerpos de infantería reunidos en la Moldavia y en la Valaquia, á lo largo de la frontera turca.

Esto es lo que se dice, y aun se añade que las tropas de que acabamos de hablar penetrarán en Turquía á fines de Marzo si los turcos no quieren someterse á la voluntad del poderoso autócrata. Si la invasion llegara á verificarse, todavía puede disponerse de otras tropas en Polonia.

ANUNCIOS.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL.

Esta sociedad celebrará junta general ordinaria de accionistas el domingo 3 de Febrero próximo á las doce del dia en su local, plazuela del Angel, núm. 46; y si en este dia no se reunieran las dos terceras partes de los accionistas que segun el art. 25 de los estatutos tienen derecho de asistencia y voto, se señala el domingo siguiente 40 del mismo á la propia hora, para que al tenor del art. 26 de los mismos pueda la junta tener lugar, sea cual fuere el número de los concurrentes.

Los Sres. accionistas que desde antes del 1º de Noviem-

bre último posean 10 acciones ó mas, ó las personas que los representen, deberán recoger con anticipacion en la secretaria de la junta de gobierno la papeleta indispensable para la entrada.

Madrid 12 de Enero de 1850.—Por acuerdo de la junta de gobierno, el secretario.

SOIEDAD MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

A consecuencia de una comunicacion del Sr. Director facultativo se convoca á junta general extraordinaria para el sábado 19 del corriente á las doce de la mañana en la calle de Cedaceros, núm. 41.

Los señores accionistas podrán pasar á recoger las papeletas de entrada á esta secretaria, calle de la Magdalena, número 47, principal.

Madrid 10 de Enero de 1850.—P. de Vargas.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA, periódico universal. Se ha repartido el núm. 2, que contiene lo siguiente: historia de la semana; retrato del general Bem; Rusia; gramática griega; caballo de vapor; blanco de zinc; epitafios satíricos; Windsor, con dos magnificas vistas del castillo y del parque; Caramuru, novela por D. Alejandro Magariños y Cervantes intervencion del núm. 18 en la vida de Napoleón; elocuencia parlamentaria; revista de teatros; debilidades; de la influencia del buen ó mal trato de los animales domésticos, por el Conde Carlos de Ransaul; Madrid á las cuatro de la tarde, cuatro grandes grabados de costumbres españolas.

Cada número consta de un pliego en doble folio, páginas á tres grandes columnas, con grabados de todas dimensiones.

Por 50 reales en Madrid y 60 en provincias 52 números, ó sea un tomo con la materia de 40 volúmenes en 8.º, 600 láminas y un premio de 20 reales de valor.

Suscribiéndose á La Ilustracion y al Semanario por 80 reales en Madrid, 408 en provincias ó librando 400 sin descuento, texto de 60 tomos y 4300 láminas; durante un año el Semanario y La Ilustracion, gratis La Tierra, un Atlas geográfico y un Almanaque.

Este número y el primero, adornado con 25 grabados, se hallan de muestra en todas las librerías del reino.

LA SEMANA, periódico universal.—Se ha repartido el número undécimo de este periódico. Cada número consta de 46 páginas en gran folio y en tres columnas, edicion de lujo con grabados.

Se suscribe en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincia en casa de todos los corresponsales del establecimiento de Mellado, editor, donde se dan gratis los prospectos. El precio de suscripcion es 8 rs. al mes en Madrid y 20 rs. por trimestre. En provincia 40 rs. al mes y 24 por trimestre. Los suscritores tienen derecho á una indemnizacion de 30 por 400 en obras del establecimiento.

MADRID AL DAGUERROTIPO.—Coleccion de cuadros políticos,

BANCO DE CADIZ.

BALANCE formado el 31 de Diciembre de 1849.—CUARTA EPOCA.—Comprende desde 1º de Julio á 31 de Diciembre de 1849.

Table with columns: CAPITAL ACTIVO, CAPITAL PASIVO, DEBE, HABER. Includes financial data for Banco de Cadiz as of Dec 31, 1849.

Cádiz á 31 de Diciembre de 1849.—Pedro Martinez, Director.—José María Colom, Subdirector.—Está conforme.—José Herreros Gargollo, Secretario.—Enrique Laborde, Tenedor de libros interino.

Por acuerdo de la Junta de gobierno se procederá desde el dia 15 del corriente Enero á satisfacer el dividendo que corresponde á los Sres. accionistas en las utilidades obtenidas en el último semestre del año próximo pasado.

Este aviso sirve de recuerdo á los señores que aun no han cobrado los dividendos anteriores, para que se sirvan pasar á verificarlo por sí ó por persona autorizada con poder especial.

Cádiz 9 de Enero de 1850.—El secretario, José Herreros Gargollo.

El dia 1º de Marzo próximo, á las diez de la mañana tendrá lugar la junta general de accionistas de este Banco en la forma prevenida por los estatutos y reglamento.

En su consecuencia los Sres. accionistas que por hallarse en el caso previsto en el art. 38 de los estatutos tengan derecho de asistencia al referido acto, se servirán acudir á la secretaria del Banco desde el 20 de Enero corriente al 20 de Febrero próximo para recoger la cédula de entrada que dispone el art. 42 del reglamento.

Los señores que no pudiendo concurrir personalmente se hagan representar por medio de apoderados, al tenor de lo dispuesto en el art. 39 de los estatutos y 45 del reglamento, se servirán presentar en la misma secretaria los poderes especiales y documentos oportunos dentro del término prefijado en el citado art. 45.

Y para que llegue á noticia de los interesados, y en virtud de orden del Sr. Comisario regio, extendiendo el presente

morales, literarios y filosóficos, por el Baron de Parla-verdades, primer chismógrafo de la corte.

Edicion de lujo. Se acaba de publicar la entrega 12ª, que contiene los retratos y biografías de los Sres. Madoz y Martinez de la Rosa.

Se admiten suscripciones á 2 rs. entrega en Madrid en las librerías de Cuesta, Monier, Publicidad, Matute, Villaverde y Bailli-Bailliere.

En provincias á 2½ rs. en las principales librerías.

VENTA DE EXQUISITOS VINOS DEL MEDOC (GIRONDA).

Los herederos del difunto Excmo. Sr. D. Alejandro Aguardo, Marques de las Marismas, venderán en pública subasta el dia 4 de Febrero de 1850 y siguientes con intervencion de Mr. G. Boucherie, corredor de vinos, á saber:

Ochenta mil botellas de vino tinto, primera calidad, de Chateau.

Margaux, procedente de las cosechas de 1833, 1838 y 1839.

Trece mil botellas de vino tinto, segunda calidad, de la cosecha de 1839.

Esta venta empezará en el expresado 4 de Febrero de 1850 á las doce del dia, y tendrá lugar en las bodegas de Chateau-Margaux, donde se conservan los vinos que fueron embotellados en tiempo oportuno.

El Chateau-Margaux está situado en Médoc, distrito de Margaux, cerca de Burdeos, departamento de la Gironda (Francia).

El que desee otras noticias puede dirigirse á Paris, place Vendome, 48, y á Burdeos á Mr. G. Boucherie, corredor de vinos.

VIAJE POR VAPOR DESDE CADIZ A CHINA EN 45 DIAS.

Los vapores ingleses de la compañía peninsular y oriental salen de Inglaterra el dia 20 de cada mes, con escala en Gibraltar, Malta y Alejandria. De allí, atravesando el Istmo, se embarcan los pasajeros en los magnificos vapores que desde Suez van á la India. Estos buques hacen escala en Ceylan, de cuyo punto sale inmediatamente otro vapor de la misma empresa para Singapore y Hong-Kong (China).

Las personas que deseen hacer el viaje á Manila por tan interesante ruta solo emplearán poco mas de 50 dias, puesto que bien en Singapore ó en Hong-Kong (segun las monzones) hallarán facilidad de buque para Manila, siendo la travesía igualmente corta desde uno á otro punto.

Precios de pasaje en primera cámara.

Desde Cádiz á Singapore... 630 pesos fuertes. A Hong-Kong... 745

incluyendo en estos precios gratificaciones á los mayores, manutencion, vino, ropa de cama &c., como igualmente el gasto de la travesía por Egipto, exceptuando los de posada. Hay camareras experimentadas para asistencia de las señoras. A familias numerosas se les hará una rebaja en los precios. Los pasajeros que lo descan podrán hacer el pago en esta corte.

Para mayores informes en Cádiz al agente de la compañía, el Sr. D. Antonio de Zulueta, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Fuencarral, núm. 26, cuarto bajo, derecha.

en Cádiz á 9 de Enero de 1850.—El secretario, José Herreros Gargollo.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—La mensajera, zarzuela en dos actos.—Baile, por la Sra. Cámara.

Nota.—Se está ensayando el drama nuevo, original, en cuatro actos, en verso, titulado La madre de San Fernando.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—Mateo, ó la hija del Españolito, drama en cinco actos.—Se dará fin con baile nacional.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—El poder de un falso amigo, comedia en dos actos.—El Ole, baile, por la señorita Vargas.—El congreso de gitanos, comedia en dos actos del género andaluz.—Baile nacional.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la Comedia).—A las ocho de la noche.—Las jorobas.—Baile.—Los dos amigos y el dote.—Baile.—Ser amada por sí misma.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.